Petropar ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 44 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal Estigarribia c/ Pitiantuta N° 1126, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con C.I. N° 915.385, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE"***, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **410.711.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21**, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 130/22 de fecha 18 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA VILLA ELISA por un monto total mínimo de G 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(IVA) y un monto total máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Baterías 12 Volt. X 12 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	YUASA	TAIWAN	421.000	421.000
2	Baterías 12 Volt. X 60 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	440.000	440.000
3	Baterías 12 Volt. X 75 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	460.000	460.000
4	Baterías 12 Volt. X 90 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	645.000	645.000
5	Baterías 12 Volt. X 110 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	880.000	880.000
6	Baterías 12 Volt. X 120 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	950.000	950.000
7	Baterías 12 Volt. X. 160 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.111.500	1.111.500
8	Baterías 12 Volt. X 200 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								6.407.500

LOTE 2 – ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE por un monto total mínimo de G. 100.300.000 (guaraníes cien millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 200.600.000 (guaraníes doscientos millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Baterías 12 Volt. X 12 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	YUASA	TAIWAN	421.000	421.000
2	Baterías 12 Volt. X 45 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	415.000	415.000
3	Baterías 12 Volt. X 60 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	440.000	440.000
4	Baterías 12 Volt. X 90 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	665.000	665.000
5	Baterías 12 Volt. X 100 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	MAXLIFE	BRASIL	1.150.000	1.150.000
6	Baterías 12 Volt. X 120 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	975.000	975.000
7	Baterías 12 Volt. X 150 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.150.000	1.150.000
8	Baterías 12 Volt. X 160 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.190.000	1.190.000
9	Baterías 12 Volt. X 200 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.450.000	1.450.000
10	Baterías 12 Volt. X 225 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	1.900.000	1.900.000
PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								9.756.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia:

Lote 1: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lote 2: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

PETROPAR PARAGUAY

Sr. ALEJANDRO BELLO
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 44 /22

8. PLAZO Y LUGAR, CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

LOTE 1
Lugar de entrega: Planta de Petropar en Villa Elisa. Direccion Avda. Defensores del Chaco y Rio Paraguay, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00hs.

Plazo: 5 días calendario a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor emitida por SAP.

LOTE 2
Lugar de entrega: Planta Industrial Petropar Mauricio Jose Troche de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00

Plazo: 5 días calendario a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor. La orden de suministro será emitida por medio del sistema SAP.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Para el **Lote 1** la Dirección de Gestión Empresarial.

Para el **Lote 2** la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio Jose Troche.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Lic. ALEJANDRO BELLO
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes de diciembre del año 2022.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80203251-9

ALEJANDRO BELLON GENES
PROVEEDOR
AUTOMOTIVE S.A.I.E

PETROLEOS PARAGUAYOS

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES